

Comité de Supervisión Financiera Minuta N°126, 5 de abril de 2023

Asistentes:

Comisión para el Mercado Financiero (CMF):

Solange Berstein, Presidenta
Patricio Valenzuela, Director General de Regulación de Conducta de Mercado
Osvaldo Adasme, Director General de Regulación Prudencial
Patricio Espinoza, Director Dirección de Regulación de Seguros
María Elisa Alonso, Jefa División Técnica y Seguros Previsionales
Marcela Gómez, Asesora de Asuntos Corporativos

Superintendencia de Pensiones (SP):

Osvaldo Macías, Superintendente de Pensiones Patricio Ayala, Jefe de la División Desarrollo Normativo Marcela Gana, Intendenta de Fiscalización Daniella Gutiérrez, Jefa del Departamento AFP y Fondos de Pensiones, División Desarrollo Normativo

Banco Central de Chile (BCCh):

Rosario Celedón, Gerente de la División de Política Financiera Gabriel Aparici, Gerente de Infraestructura y Regulación Financiera

Síntesis de temas tratados

En la sesión el equipo de la Superintendencia de Pensiones informó sobre algunos aspectos de la reforma de pensiones, que podrían ser objeto de revisión durante el trámite legislativo. Se acordó mantener el monitoreo respecto de aquellos componentes de la reforma que tendrían mayor impacto en el funcionamiento del mercado de capitales, incluyendo los relativos a las inversiones de los ahorros previsionales y la transición en la implementación de los cambios legales.

También se abordaron los riesgos asociados a iniciativas que habiliten nuevos retiros desde las cuentas de ahorro para pensiones, considerando los efectos negativos de los retiros previos en el ámbito previsional y financiero y para el mercado de capitales. Los integrantes del CSF convinieron

en actualizar las estimaciones de impacto de nuevas medidas de este tipo en el actual escenario económico y contribuir con antecedentes durante la potencial discusión de este tipo de iniciativas.

En otros temas de la agenda 2023, se examinó la ampliación de la reglamentación bursátil del Mercado Scale X solicitada por la Bolsa de Santiago y aprobada por la CMF, que permite que empresas con al menos 3 años de antigüedad y niveles de ventas entre 100 mil a 1 millón UF puedan levantar financiamiento y transar en ese segmento sin tener un componente tecnológico ni estar sujetas a un monto máximo a ser captado por el emisor u oferente. En general, se consideró el impacto de esta innovación para el desarrollo del mercado y el financiamiento de empresas emergentes, junto con el marco regulatorio que permitiría a inversionistas calificados invertir en acciones de sociedades cerradas que se transen en este nuevo segmento.

En la misma línea, se examinó la evolución reciente de los fondos que invierten en empresas de menor capitalización bursátil (small caps) y los factores que podrían estar afectando a ese segmento del mercado.